

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda pública  
dos el día 9 de octubre de 1954,  
de acuerdo con las disposiciones vi-  
gentes**

Francos (1) .....	2.128
Libras .....	39.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.036
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Junta de Compras de material inventa-  
rizable**

Se abre concurso entre personas y Entidades españolas para adquisición de muebles y enseres con destino a los Servicios Centrales de este Ministerio.

Los antecedentes, pliego de condiciones y relación de muebles y enseres objeto del concurso, podrán ser examinados por los interesados todos los días laborables, de once a una de la mañana, en la Secretaría de la Junta de Compras del Ministerio, Sección General de Personal, pasaje de la Infanta Isabel, número 1.

El plazo de admisión de proposiciones terminará a los veinte días de la inserción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, debiendo ser presentadas en la mencionada Secretaría de la Junta.

Madrid, 3 de octubre de 1954.—El Presidente J. Martín.

**MINISTERIO DE COMERCIO****Comisaría General de Abastecimientos  
y Transportes**

*Extravío de las guías de circulación que  
se citan*

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que han sufrido extravío las guías de circulación serie RS-6, números 3.717, 3.718, 3.719 y 3.720, expedidas por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Córdoba, amparando las dos primeras un total de 5.000 kilos de aceite de oliva fino y las dos restantes por un total de 4.632 kilos de aceite, a la consignación de «Manuel Funes e Hijos», de Alcaudete (Jaén).

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General, en el caso de ser hallada, y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o Entidad que transportase con ella.

Madrid, 5 de octubre de 1954.—El Comisario general, Emilio Giménez Arribas  
3.443—O

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES  
Y ENAJENACIONES****SUBASTA**

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se relacionan, comprendidos en el Plan de Labores de 1954 del Servicio de Hospitales.

Artículos a adquirir:

1.671 telas para cojón de tropa al precio límite de (doscientas treinta y siete pesetas con noventa céntimos), 237,90 pesetas.

1.334 lonetas cubresomier para Jefes y Oficiales al precio límite de (ochenta y dos pesetas con treinta y nueve céntimos), 82,39 pesetas.

7.056 lonetas cubresomier para tropa al precio límite de (ochenta y dos pesetas con treinta y nueve céntimos), 82,39 pesetas.

Esta subasta se celebrará en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 28 de octubre de 1954.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de la cantidad anunciada.

Todos los adjudicatarios deberán facilitar la totalidad de las primeras materias precisas que les permita fabricar y entregar lo adjudicado dentro de los plazos estipulados.

El plazo de entrega de la totalidad de lo adjudicado será el de 150 días (ciento cincuenta), a partir de la fecha del escrito en el que se comunicó al adjudicatario la elevación a definitiva de la adjudicación provisional de la subasta.

El pliego de condiciones legales y modelo de proposición que han de regir para este acto son los publicados en el «Diario Oficial» núm. 149, de fecha 6 de julio de 1954.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales también se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve hasta las trece horas.

Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de octubre de 1954.

3.444—O.

**JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES  
Y ENAJENACION****CORDOBA**

El próximo día 3 de noviembre, a las once horas, se celebrará segunda subasta para contratar los acarreo interiores y transportes por carretera que necesite realizar la Jefatura de Transportes Militares de Córdoba durante un año.

Se pone en conocimiento de todos aquellos industriales a quienes pueda interesar que dicho acto se celebrará, en la fecha expresada, en el despacho del señor Coronel primer Jefe del Regimiento de Artillería núm. 42, Presidente de esta Junta.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Jefatura de Transportes Militares de Córdoba, López de Hoces, núm. 7, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 4 de octubre de 1954.—El Coronel-Presidente, P. O., el Capitán Vocal, José Rey Castelló.  
3.442—O

**PATRONATO NACIONAL ANTI-  
BERCULOSO**

Este Patronato convoca a concurso público para la adquisición de cinco mil mantas de lana para cama y mil quinientas mantas para tumbona de reposo, conforme al pliego de condiciones fijado en el tablon de anuncios de este Organismo (plaza de España, Madrid).

Plazo de presentación de proposiciones: hasta las once horas del día veintidós de octubre actual.

Madrid, 4 de octubre de 1954.—El Secretario general, José F. Turégano.  
3.445—O.

**DELEGACION NACIONAL DE  
SINDICATOS****Obra Sindical del Hogar y de  
Arquitectura****DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEFINITIVA**

Por la presente, una vez aprobadas la recepción y liquidación totales, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, pueden recurrir cuantos se crean con derecho contra la fianza definitiva depositada, por un importe de 212.500 pesetas en garantía de la ejecución de las obras de construcción del grupo de doscientas cuarenta y dos «viviendas protegidas», pabellón de Servicios Sociales, Escuela y Servicios Sanitarios en Villaverde (Madrid), cuyo primer contratista fué don Esteban Pinilla Aranda, siéndolo actualmente la Sociedad «Boetlicher y Navarro», en virtud de cesión de derechos efectuada a su favor.

Madrid, 6 de octubre de 1954.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

3.447—O.

**CONCURSO PÚBLICO de pintura resistente a la acción mecánica y humedad del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos**

En el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** núm. 275, correspondiente al día 2 de octubre de 1954, se publicó anuncio de concurso público para la pintura resistente a la acción mecánica y humedad del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos (paseo del Prado, números 18 y 20).

Los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económicas, pueden ser examinados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, núm. 4), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

El plazo de presentación de pliegos para concurrir al mencionado concurso público es de quince días naturales, cerrándose en consecuencia la admisión de los mismos, a las doce horas del día 17 del corriente mes.

Madrid, 4 de octubre de 1954.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

3.448—O.

**CONCURSOS PÚBLICOS para la instalación de la iluminación interior y de la iluminación exterior del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos**

En el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** núm. 277, correspondiente al día 4 de octubre de 1954, se publicaron los anuncios del concurso público de iluminación interior del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos (paseo del Prado, números 18 y 20) y del concurso público de iluminación exterior del citado edificio.

Los pliegos de condiciones técnicas: ju-



Número de cupones	Numeración	Número de cupones	Numeración	Número de cupones	Numeración
1	46280	1	87267	2	188610/1
2	50300/1	1	87277	1	188623
6	52367/72	2	87328/9	2	189653/4
2	56074/5	1	87334	1	192405
4	59025/8	1	87471	1	192575
2	63801/2	4	87506/9	3	194793/5
1	67826	1	87526	1	194917
1	67928	7	87530/6	1	195360
1	69692	1	87541	1	200975
1	70035	33	87652/704	1	210305
5	71006/10	1	87711	3	211177/9
2	73873/4	1	95560	1	211315
1	77033	3	95874/6	2	211357/8
1	79125	1	100423	2	211456/7
1	80459	2	102561/2	3	211544/6
38	80681/718	2	113681/2	2	211566/7
7	80727/33	1	115351	6	211731/6
5	80743/7	1	124497	3	211780/2
3	80750/2	1	126298	3	211785/9
5	80761/5	1	130865	3	211791/8
15	80776/90	1	142941	1	211932
1	80801	1	154024	2	211980/1
4	80816/9	1	154974	1	212147
5	80822/6	2	156027/8	3	212151/3
8	80843/50	5	156034/8	1	212206
9	80859/67	1	160598	1	212316
1	80869	1	163322	6	212776/81
7	80875/81	10	166024/43	6	212971/6
22	80883/904	5	166046/50	1	213131
3	80911/3	1	166132	1	213264
2	80915/6	1	166285	1	216478
2	80936/7	1	166423	1	221472
1	82996	14	175417/30	1	222317
1	86096	1	176803	2	224631/2
1	87005	1	178600		
3	87164/6	1	178615		
1	87171	3	234353/5		

415

Ofion. 2 de octubre de 1954.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible). 3.777—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**BARCELONA**

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Carbonell Mateo.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital ampliación: 570.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir su máquina litográfica «Offset» 50 por 70 por otra de 78 por 112 e instalar dos arcos voltaicos de 8 KW.C/u.

Producción: Vendrá incrementada con el consumo de 2.000 resmas de papel y 600 kilogramos de tinta.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.079—O.

Peticionario: Don Félix Gallardo Carrera.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 140.000 pesetas.

De la ampliación: 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su taller de artes gráficas, una máquina minerva automática, marca «Elka», de 35 x 52, con motor de 3 C. V.

Producción actual: 2.880.000 hojas impresas.

Con la ampliación: 4.050.000 hojas impresas.

Maquinaria: De adquisición nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.096—O.

Peticionario: Don Alfonso Vilar Torra.

Localidad del emplazamiento: La Garriga.

Capital actual: 60.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de hilos de coser con la instalación de tres máquinas de bobinar, una de ovillar y dos de encarretar.

Producción anual actual: 6.000 docenas de tubos de sedalina.

Producción de la ampliación: 10.000 docenas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., E. García Martí. 9.097—O.

Peticionario: Don José Talo Segales.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 500.000 pesetas, y de ampliación, 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de industria.

Producción: Actual, 7.500 metros de tejidos de lana, y con la ampliación 10.500 metros de tejidos de lana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número, 407.

Barcelona, 24 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.099—O.

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Angel Martínez Paredas.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de herramientas diamantadas.

Producción: Entre 40 y 60 piezas o herramientas diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.087—O.

**GUIPUZCOA**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Florencio Belategui Churrua. Elbar.

Capital actual: 47.500 pesetas. Destinado a la ampliación, 90.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Construcción de máquinas herramientas y bombas de vacío.

Producción: La actual, que es de mecanización de piezas, se aumentará con la construcción de 12 sierras-metales y tronadoras, 10 roscadoras, 12 fresadoras y 20 bombas de vacío al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 27 septiembre 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 9.082—O.

**SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA**

**MADRID**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Maximino González Montaña.

Emplazamiento: Avenida de España, número 11, Villaverde Alto.

Objeto: Instalación de fábrica de embutidos.

Producción anual: 20.474 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 4 de octubre de 1954.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.  
9.065—O.

## DISTRITOS MINEROS

### ALMERIA

Don Rafael Sáenz Díez Vázquez, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Almería.

Hago constar: Que por don Rufino Brea Melgarejo, como representante de la Sociedad Hierros de Garrucha, S. A., se ha solicitado permiso para la instalación de un polvorín superficial en el paraje denominado Cañadicas, del término municipal de Bédar, en la parte alta del llamado Hoyo de Júpiter, con capacidad máxima de 2.000 kilogramos de explosivos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Explosivos se hace saber a quienes se consideren perjudicados con el establecimiento del polvorín de referencia para que en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, presenten sus protestas y reclamaciones en las oficinas de este Distrito Minero sitas en la calle de Gerona, número 20, de esta capital.

Almería, 30 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sáenz Díez.  
648—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### T A J O

#### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña María Sánchez García y don Antonio Ballesteros Alemán.

De su representante: Don Emilio Pérez Adsuar, avenida de los Toreros, 65, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Coria (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 2 de octubre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
3.775—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña Julia Sánchez García, don Isidro Marcial Escribano González, doña Felisa Sánchez García y don Eusebio Pérez Gallego.

De su representante: Don Emilio Pérez Adsuar, avenida de los Toreros, 65, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 48 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Coria (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día, en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar.

También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 4 de octubre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
3.776—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### VALENCIA

#### Sección Fomento

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta Excma. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras del proyecto de camino vecinal de la carretera de Valencia a Barcelona por Mellana al mar (longitud, 2.819,65 metros), por el tipo a la baja de 643 227,57 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados y los resguardos de la garantía provisional juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N. N. ...., que habita en ..... calle ..... número, con cédula personal o carnet de identidad número ..... expedido ..... enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de nueva construcción del camino vecinal de la carretera de Valencia a Barcelona por Mellana al mar, se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de ..... pesetas.

Iguamente se compromete a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)  
La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantía provisional será de pesetas 12.864,55 y la definitiva el cuatro por ciento del remate, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de doce meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanqueo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 6 de octubre de 1954.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general R. Gil Quinzá.

3.450—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ELECTRO-HARINERA DE PALMA DEL RIO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 28 de los corrientes, a las trece horas, para deliberar y acordar sobre el siguiente orden del día:

Ampliación de capital y reforma de los Estatutos, de acuerdo, si fuere menester, con la nueva Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y cualquier otra modificación que puedan sugerir los señores accionistas, con la aprobación de la Junta.

Todo ello de acuerdo con los Estatutos y Leves vigentes.

Si no hubiera suficiente número de acciones en primera convocatoria, por el presente se deja convocada la segunda, en el mismo local y veinticuatro horas después.

Palma del Río, 5 de octubre de 1954.—«Electro-Harinera de Palma del Río, Sociedad Anónima», el Gerente (Ilegib.e).

3.773—P.

### ELECTRO-HARINERA DE PALMA DEL RIO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 28 de los corrientes, a las doce horas, para deliberar y acordar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953-54.

2.º Fijación de dividendos.

3.º Nombramiento de Censores y Censores, si procede.

Todo de acuerdo con los Estatutos y Leyes vigentes.

Si no hubiera suficiente número de acciones en primera convocatoria, por el presente se deja convocada la segunda, en el mismo local y veinticuatro horas después.

Palma del Río, 5 de octubre de 1954.—«Electro-Harnera de Palma del Río, Sociedad Anónima», el Gerente (ilegible).

3.772—P.

### HARINERA DEL OCHAVILLO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 28 de los corrientes, a las doce horas, para deliberar y acordar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953-54.

2.º Fijación de dividendos.

3.º Nombramiento de Censores, si procede.

Todo de acuerdo con los Estatutos y Leyes vigentes.

Si no hubiera suficiente número de acciones en primera convocatoria, por el presente se deja convocada la segunda en el mismo local y veinticuatro horas después.

Palma del Río, 4 de octubre de 1954.—«Harinera del Ochavillo, S. A.», el Gerente (ilegible).

3.771—P.

### RADIO RIOJA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Portugal, 12, el lunes día 25 de octubre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el caso de que no existiera quórum, para el miércoles día 27 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos sociales a las condiciones exigidas por el Decreto de fecha 9 de julio de 1954 del Ministerio de Información y Turismo.

2.º Delegar la representación de la Sociedad para todos los efectos de la expresa adaptación.

Las acciones o el justificante de su depósito en un Banco deberán ser presentadas antes del día 23 de octubre, en la Caja de la Sociedad, en donde se proveerá a quienes los presenten de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Logroño, 30 de septiembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

9.088—P.

### ENERGIA ELECTRICA PAIORTA, S. A.

#### EDICTO

Don José María Rodríguez Furió, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad de Energía Eléctrica de Paiporta, S. A., con domicilio en Paiporta, provincia de Valencia,

Hago saber: Que esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria el día 30 de octubre del corriente año, a las once de su mañana, en el salón de actos de la Delegación Local de Sindicatos, por primera convocatoria, y si no fuere suficiente la asistencia de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria el día 31 del mismo mes y año, a las

once horas y en el mismo local, rigiéndose al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de última Junta general.

2.º Sobre cumplimiento de acuerdos anteriores en relación con el Consejo de Administración y renovación total o parcial, en su caso, del mismo.

3.º Exposición a la general del estado y peligro en que se encuentra el transformador propiedad de la Sociedad y costo aproximado de su reparación definitiva.

Lo que se hace público con el presente edicto a todos los accionistas de la Sociedad, en cumplimiento de sus Estatutos y de las disposiciones vigentes.

Paiporta, 29 de septiembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Rodríguez.

9.073-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

#### NOTIFICACIÓN

Don Angel Romay González, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura del Trabajo de esta capital, número seis.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de Concepción Hidalgo Fernández, contra el demandado «Zubiaga y Compañía», Montepío de la Construcción y Obras Públicas sobre prestación por viudedad, con fecha veintiocho de septiembre se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Concepción Hidalgo Fernández por lo que se refiere al demandado «Zubiaga y Compañía», debo condenar y condeno a la Empresa citada «Zubiaga y Compañía», a que abone a la actora la cantidad de mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos, importe de las pensiones devengadas hasta el 7 de julio último, absolviendo al Montepío de la Construcción y Obras Públicas de la demanda, y declarando únicamente su responsabilidad subsidiaria para el caso de insolvencia de la Empresa condenada.»

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación al demandado, «Zubiaga y Compañía», mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Angel Romay.—V.º B.º, el Magistrado del Trabajo (ilegible).

3.774-A. J.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### LA CORUNA

#### Secretaría de Gobierno

Se hace público haberse iniciado en el día de hoy expediente sobre devolución de fianza que había constituido el Procurador que fué del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria, don Modesto Rivas Viñas, para garantizar su profesión, a fin de que contra la misma puedan formularse las reclamaciones que procedan ante dicho Juzgado, dentro del plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 11 de septiembre de 1954.—El Secretario de Gobierno, accidental, José Vidal Castro.

9.101-A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número veintuno de Madrid, se siguen autos, de juicio verbal promovidos por doña María Juana Jesús Rivera Mangas, doña Manuela Rivera Mangas y doña Jacinta Mangas Galván, ésta en nombre propio y como madre y representante legal de su hija menor María de las Mercedes Rivera Mangas, contra don Francisco Rivera Arrillaga, albacea, administrador y representante de las testamentarias de don Domingo Rivera Ostolaza y doña María Arrillaga Echevarría, y contra don Joaquín Rivera Arrillaga, don Luis Rivera Arrillaga y los herederos o causahabientes de don Domingo y don Guillermo Rivera Arrillaga, sobre reclamación de alimentos provisionales, en cuyos autos se ha admitido en providencia de esta fecha la demanda formulada, acordando dar a la misma el trámite establecido en los artículos 1.609 al 1.617 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiéndose acordado citar a las partes para llevar a efecto el correspondiente juicio verbal, para el que se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Luis Rivera Arrillaga, cuyo actual domicilio se desconoce y a los herederos o causahabientes de don Domingo y don Guillermo Rivera Arrillaga, a quienes se previene que las copias simples correspondientes de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría, y que si no comparecen el día señalado se continuará el juicio sin más citarles ni oírles, se expide la presente en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta. 9.091—A. J.

En este Juzgado núm. 19, y en el recurso de apelación interpuesto en los autos, proceso de cognición, seguidos en el Municipal de este mismo número, promovidos por don Fernando López Martínez, contra don Gregorio Millán Alonso, y los herederos de doña Felisa Millán Alonso, sobre resolución de contrato, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de la misma, habiendo visto en grado de apelación los autos proceso de cognición, seguidos en el Juzgado Municipal de este número, entre partes, de la una y como demandante, don Fernando López Martínez, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, y de la otra, como demandados, don Gregorio Millán Alonso, representado por el Procurador don Ismael Pérez Fontán, y los herederos de doña Felisa Millán Alonso, declarados en rebeldía; sobre resolución de contrato.....

Fallo que con imposición de las costas de segunda instancia al recurrente, debo confirmar y confirmo la sentencia dictada en siete de junio anterior por el Juez municipal núm. 19, por la que, estimando en parte la demanda interpuesta por don Fernando López Martínez, y luego de absolver de la misma a los igno-

rados herederos de doña Felisa Millán Alonso, declaro resuelto, por extinción del vínculo contractual, el contrato de arrendamiento concertado en 1 de mayo de 1934, entre los entonces dueños y don Gregorio Millán Ramos, referente al piso principal, núm. 1, hoy primero, de la casa número 11 de la calle de Santa Bárbara de esta capital, condenando al demandado don Gregorio Millán Alonso a que lo desalojara en el plazo de seis meses, apercibiéndole ya de lanzamiento, y sin hacer expresa condena en costas en Primera Instancia.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los ignorados herederos de doña Felisa Millán Alonso, se notificará en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro de tercero día no se sollicitare su notificación personal, definitivamente juzgando en segunda instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Felisa Millán Alonso, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, extendiendo el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

9.094-A. J.

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado número diez por el Procurador señor Solórzano, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para hacerse cobro de un préstamo hecho a doña Teresa Masip Oro, por proveído en esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo:

«Una finca urbana o casa, compuesta de planta baja y dos pisos, hoy solar por su destrucción durante la pasada Guerra de Liberación, sita en la villa de Grana-della, plaza de la Constitución, señalada con los números treinta y seis y treinta y seis A, con esquina a la calle de Pla, a la que tiene el número diez.»

Para su remate se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en esta Sala Audiencia.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma de ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate el cual, descontado lo que se depositó para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José de Molinuevo.

9.089—A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de la Sociedad Anónima «Abonos Medem», contra don Francisco Amigo Riatos, sobre pago de cantidad, intereses y costas, cuyos autos se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, y por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio en que ha sido tasada cada una de ellas, las fincas embargadas al demandado en estos autos, siguientes:

Primera. Casa sita en Agramunt, calle de la Merced, núm. 1, de cincuenta metros cuadrados, linda, por la derecha, con Pedro Espinet; por la espalda, con Felipe Gilabert, y por la izquierda, con Juan Ramon.

Segunda. Mitad indivisa de pieza de tierra campa, sita en término de Mafet, partida de Sots, de cabida veintiocho jornales o sean doce hectáreas veinte áreas y veinticuatro centiáreas; linda, por Este, con río Sio; por Sur, con el mismo río Sio; por Oeste, con Antonio Bonet y por el Norte, con acequia, y ella mediante un camino.

Tercera. Casa sita en Agramunt, calle del Castillo, núm. 14, de cincuenta metros cuadrados, compuesta de planta baja, un piso y desván; linda, por la derecha, con José Espinet; por la izquierda, con Juan Penella, y por detrás, con José Mas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la de igual clase de Balaguer bajo las condiciones siguientes: Que dicha subasta se celebrará por lotes separados; que servirá de tipo de subasta para cada finca, los siguientes: Para la primera, el de tres mil pesetas; para la segunda, el de doscientas cuarenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos, y para la tercera el de tres mil pesetas, en que han sido tasadas dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Balaguer; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad de las fincas, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José López-Orozco.

9.081-A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha acordada por el Juez de Primera Instancia número veintiocho

de esta capital en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Rodríguez del Real contra doña Dativia Otero Sastre sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una báscula de plataforma y una romana.

Los derechos de traspaso del local destinado a carbonería que gira a nombre de la demandada, sito en la casa número seis de la plaza del Molino, de esta capital.

La referida subasta se celebrará ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día quince de noviembre próximo, a las once horas, constituyendo un lote los bienes muebles expresados y otro los derechos de traspaso aludidos, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de los bienes muebles que corresponden uno de los lotes la suma de seiscientas pesetas, en que han sido tasados.

Segunda. Servirá de tipo para los derechos de traspaso referidos que constituyen el otro lote la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, en que también se han tasado.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las expresadas cantidades, y podrán los licitadores efectuar el remate a calidad de ceder a un tercero, contrayendo el rematante de los derechos de traspaso aludidos las obligaciones que le impone la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la cantidad por que se subastan los referidos bienes, relativa al lote que les interesa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Los bienes muebles que se subastan se encuentran depositados en poder de la demandada, que tiene su domicilio en la plaza del Molino, número seis, de esta capital.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez, Carlos de la Cuesta.

9.092—A. J.

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en este Juzgado número diez de Madrid por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional para hacerse cobro de un préstamo hecho a don Tomás Cervantes Díaz, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es la siguiente, provincia de Cartagena:

«Casa compuesta de planta baja y principal, de diferentes habitaciones, patio y pozo situada en la calle de Molina, formando esquina a la del Puente Viejo, del barrio de Santa Lucía, extramuros de esta ciudad, marcada con el número trece.»

Para su remate se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en esta Sala Audiencia.

Lo que se hace público por el presente advirtiéndose que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fijadas en la escritura del préstamo; que para tomar parte en ella deberán los licitadores con-

signar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones, que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la aludida finca, sin tener derecho a erigir ninguna otra; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a los créditos reclamados en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se depositó para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José de Molinuevo.

9.093—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital en autos de procedimiento hipotecario seguidos a instancia de don Luis Cabanas Vallés contra don Federico Lluch Guemes, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, objeto de dichos autos, y que es la siguiente:

«En término de Arroyomolinos (Madrid).—Finca rústica en término de Arroyomolinos en «Barranco de los Combos», de cabida seis hectáreas y cuarenta y tres áreas veintitrés centiáreas; linda: al Norte, con camino de Móstoles o Arroyomolinos; al Sur, con finca de «Parcelaria Milla, S. A.»; al Este, con fincas de «Parcelaria Milla, S. A.» y «El Alcalde de Móstoles, S. A.» y de hermanos Puertas, y al Oeste, con repetida «Parcelaria Milla, S. A.» y todo el «Barranco de Valdearenal». La finca descrita se formó por agrupación de las números ciento setenta y cuatro y ciento setenta y cinco, que adquirió por compra la «Sociedad Regular Colectiva Lluch Hermanos», habiéndose hecho constar la agrupación en escritura de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno ante el Notario de esta capital, don Francisco Muñoz Lagos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo cuatrocientos sesenta moderno, libro tercero de Arroyomolinos, folio número ciento ochenta y ocho, finca número ciento setenta y seis, inscripción primera.»

Para cuyo remate se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno el Juez, Manuel Martínez.

9.090—A. J.

## BARCELONA

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad, en autos de juicio voluntario de testamentaria, promovido por doña María de la Concepción Rodríguez Martínez, viuda del causante, don Alejandro Izabal Agustí, por el presente se cita a los empleados de los negocios que pudieran tener el causante y corresponder algún derecho en virtud del legado dispuesto por el testador a favor de dichos empleados, para que el día veintidós del corriente mes, y hora de la dieciséis, concurran a la diligencia de formación de inventario de los bienes relictos de dicho don Alejandro Izabal Agustí, en la forma que preceptúa el artículo 1.066 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y cuyas diligencias tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, Palacio de Justicia, Salón de Victor Pradera, ala derecha, primer patio.

Dado en Barcelona a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, E. Panero.

9.076—A. J.

## CALATAYUD

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia se tramita rollo de apelación contra la sentencia dictada por el Procurador Comarcal de esta ciudad, en el proceso de cognición sobre reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Angel Alonso Genis, en nombre y representación de don Jaime Sánchez Herrero, contra don Juan José Lacambra, en situación de rebeldía e ignorado paradero, y otro, en el que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En la ciudad de Calatayud a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonde, Juez de Primera Instancia de Calatayud, habiendo visto y oído el presente rollo de apelación formado contra la sentencia dictada por el Juzgado Comarcal de esta ciudad, en autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, instados en dicho Juzgado Comarcal, a instancia del Procurador don Angel Alonso Genis, en nombre y representación de don Jaime Sánchez Herrero, mayor de edad, casado, comerciante, natural de Ibdes y vecino de esta ciudad, con domicilio en carretera de Valencia, número 6, en nombre y representación de su madre, doña Saturnina Ferrero del Castillo, viuda de León Sánchez, contra don Juan José Lacambra, mayor de edad, comerciante y con residencia actualmente en San Sebastián, calle Zubieta, número 5, bajo, «Bar Negresco», y en situación de rebeldía, y contra doña Antonia Leris Beltrán, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Alicante, con domicilio en la calle de Velázquez, número 8, 2.º, en reclamación de cantidad, y...

**Fallo:** Que confirmando en todas sus partes la sentencia dictada por el Juzgado Comarcal de esta ciudad, de fecha veintiocho de junio del corriente año, en el juicio a que el presente rollo se contrae,

y estimando la demanda formulada por el Procurador don Angel Alonso Genis, en nombre y representación de don Jaime Sánchez Herrero, el que a su vez actuaba en nombre y representación de doña Saturnina Ferrero del Castillo, debo de condenar y condeno a los demandados don Juan José Lacambra y doña Antonia Leris Beltrán a que solidariamente abonen al actor la cantidad de diez mil pesetas, intereses legales de la expresada suma, desde la fecha de la interposición de la demanda, y a las costas de la primera instancia, con expresa condena en costas de esta apelación a la demandada y apelante doña Antonia Leris Beltrán.

Por la rebeldía del demandado, señor Lacambra, notifíquesele esta resolución en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley Procesal Civil, a no ser que por las partes se inste la notificación personal de la misma dentro del quinto día.

Notifíquese esta sentencia, y una vez hecho dentro del segundo día, remítanse los autos originales con certificación de esta resolución y carta-orden al Juzgado Comarcal de esta localidad, para su ejecución, cumplimiento y demás efectos legales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Mariscal de Gante. (Rubricado).—Publicada en el día de su fecha.

Y para que sea notificada al demandado rebelde don Juan José Lacambra, del que se desconoce su actual paradero y domicilio, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el visto bueno de S. S.ª, en Calatayud a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

9.084—A. J.

## VIVERO

### EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Vivero, Hace saber: Que a petición de doña Regina Ben Fernández tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos, don Félix Antonio María y don Darío Sergio Ben Fernández, hijos de Nicolás y de Josefa, naturales de Cillero, municipio de Vivero, de donde se ausentaron para la Isla de Cuba, hace cincuenta años, en estado de solteros, y sin que desde 1939 se hayan tenido noticias de ellos.

Dado en Vivero, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Luis M. Amador Moreira.—El Secretario, Antonio Fernández Vizoso.

9.100-A. J.

1.ª 9-10-954

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encarrugándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos nombrados a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### JUZGADOS MILITARES

PRIETO FOSCH, Carlos; hijo de Ricardo y de María, natural y vecino últimamente de Barcelona, de veintidós años; sujeto a expediente por haber fal-

tado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo.—(748);

ROS CAYELA, José María; hijo de Francisco y de Ana, natural y vecino últimamente de Barcelona, de veintidós años de 1.668 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo.—(749).

Comparecerán en el término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta, en Barcelona.

LOPEZ ALAYA, Candido; hijo de Antonio y de Gregoria, natural de Cáceres, alistado por Aldea de Cano (Cáceres), de veintidós años, domiciliado últimamente en Santa Lucía de Gondón (León), de 1.420 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 13 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta, en Cáceres.—(750).

ESTREMER A SEPULVEDA, Miguel; hijo de Bruno y de Emilia, natural de Puebla de Almoradiel (Toledo), de veintidós años, soltero, jornalero, de 1,56 metros de estatura, siendo sus señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca pobo poblada, boca grande, careciendo de señas particulares, domiciliado últimamente en Bellloch (Lérida); procesado en causa 1400-IV-54, por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 22, de guarnición en Gerona (753).

#### JUZGADOS CIVILES

TORTOSA MEDINA, Juan José; de sesenta y un años, hijo de Manuel y de Rosa, viudo, natural y vecino de Ferreira (Guadix), leñador; procesado por hurto en sumario 54 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Berja.—(8265).

BLANCO ANGUREL, Ana (a) «La Candileja»; de veintitrés años, hija de Pedro y de María, soltera, sus labores, natural y vecina de Villanueva de la Reina; procesada por robo en causa 185 de 1957.—(6555); y

TRUJILLO PEREZ, Juan; de treinta y cuatro años, soltero, vecino de Córdoba Torre de la Malmuerta, y cuyas demás circunstancias personales no constan, procesado por estafa en causa 95 de 1954.—(6556).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andujar.

BLANCO BLANCO, Antonio, que usa el nombre de José Luis Cardeñosa; de cuarenta años, casado, natural y vecino de Madrid, barrio Usera, calle Carmen, núm. 2; procesado por robo en causa 103 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Salamanca.—(8027).

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Miguel; de veintitres años, soltero, dependiente, hijo de Manuel y de Ana María, natural de Baños de la Encina (Jaén); procesado por tentativa de estafa en sumario 494 de 1952;

SABINO BARROSO, Elisa; de treinta y dos años, hija de Cristián y de María, natural de Lores (Portugal), soltera, rejonadora; procesada por lesiones en sumario 364 de 1951;

GOIRI MANZANARES, José; de treinta y dos años, hijo de Gregorio y de Hilginda, natural de Santaner, casado, vendedor, procesado por tentativa de estafa en sumario 60 de 1950; y

MARTINEZ SAN SEGUNDO, Crisanta; de veintinueve años, casada, natural de Pua de Siero (Oviedo), hija de Francisco y de María; procesada por tentativa de estafa en sumario 60 de 1950.—(657).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Madrid.

MOLINA FERNANDEZ, Julián; natural de Valdepeñas, hijo de Antonio y de Josefa, de cuarenta y cuatro años, casado, vecino de Madrid, San Andrés, 12 y Número 9; procesado por estafa en sumario 343 de 1946.—(565); y

LOPEZ MUNGUIA, Valentín; natural de Carahanchel Bajo, soltero, soldador de veintinueve años, hijo de José y de Miguella; procesado por lesiones en causa 128 de 1940.—(567).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.

GAYO MARTINEZ, Josefa; de veintiocho años, soltera, sus labores, natural de Marín, hija de Salvador y de Emilia, procesada por robo en causa 412 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra.—(530).

BARBOSA MORA, Román; de cincuenta y siete años, hijo de Román y de María, viudo, minero, natural y vecino de Puebla de Guzmán; procesado por hurto en sumario 185 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino.—(645).

CORTES FERNANDEZ, José; de veintiséis años, soltero, ambulante, hijo de Juan y de Antonia, natural de Casas de Lázaro (Albacete); procesado por hurto en sumario 16 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almansa.—(658).

CUENCA NAVARRO, Pascual; de diecisiete años, hijo de Ramón y de María, natural de Caldas de Montbúy; y

BALONDA CHAPAREZ, Felipe; de diecisiete años, hijo de Juan y de María, natural de Taradell, ambos paragueros, solteros y sin domicilio; procesados por quebrantamiento de condena en sumario 26 de 1951 y por robo en sumario 23 de 1951; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(659 y 660).

JIMENEZ CARBONELL, Gloria; de dieciocho años, casada, sus labores, hija de María y de Mariano, natural de Sotefuentes (Sos del Rey Católico), ambulante; procesada por hurto en sumario 91 de 1953, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aoz.—(661).

CARO ASTORGA, Fernando; de cuarenta y cinco años, viudo, jornalero, hijo de Rufino y de María, natural de Torre de Miguel Sesmero, vecino de Badajoz, Concepción Baja, 49, procesado por hurto en sumario 344 de 1953.—(662); y

VINUELA MANERO, José (a) «Málaga»; de veinticinco años, casado, ladrillero, hijo de Antonio y de Antonia, na-

tural de Bienvenida y vecino de Badajoz, Traseras de Vistahermosa 15; procesado por apropiación indebida en sumario 330 de 1953.—(663).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz.

TORRECILLA VILLEGA, Ramón; natural y vecino de Zaragoza, Zaragoza, número 91, casado, chófer, de treinta y tres años, hijo de Julián y de Ramona; procesado por hurto en causa 411 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Barcelona.—(665).

MARTINEZ PEREZ, Francisco (apodado) «Trivino», de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Adriana, natural y vecino de Aranjuez, Postas, núm. 18, procesado por robo en causa 23 de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.—(668).

ROMERO GALLARDO, Dolores; de unos cuarenta y dos años, hija de José y de Mercedes, natural de Constantina (Cazalla de la Sierra, Sevilla), vecina de Sevilla en Cerro del Agulla, Venta de Cuatro Caminos y que dijo ser vecina de Motril (Granada), en calle Nueva, 14; procesada por estafa en sumario 114 de 1953, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Granada.—(673).

#### EDICTOS

Don Daniel Ferrer Martín, Juez de Instrucción de esta villa de Torrijos y su partido.

Hago saber: Que por tenerlo así acordado en el sumario núm. 11 de 1943, por robo por virtud del presente se llama y cita de comparecencia ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración como testigo, al gitano Julio Vargas Ramírez, que en el año 1943 tenía las siguientes circunstancias de treinta años, casado corredor de ferias, vecino de Canillas calle de San Maguel, núm. 3 (La Bodeguilla), ignorándose en la actualidad su paradero.

Torrijos, 26 de febrero de 1954. — El Juez, Daniel Ferrer. — El Secretario, Leoncio Parra.—(2243).

Don Ismael Pérez Conde, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a orden de la excelentísima Audiencia Territorial de Cáceres, de 18 de marzo último, en la que se inserta otra del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Justicia de 15 de dicho mes por la que se dispone que se proceda al expurgo de los documentos incautados antes del 1 de enero de 1923 y en cumplimiento a lo dispuesto, se señala un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que las personas que puedan encontrarse perjudicadas con ello puedan hacer reclamaciones.

Hervás 7 de junio de 1954.—El Juez, Ismael Pérez Conde. — El Secretario, P. S., Pelayo Martín.—(5819).

#### ANULACIONES

##### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 275 de 1950, Florencia Juan Domín Calabuig.—(568).